



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 135-2021- MPCH

Chincheros, 27 de octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 020, de fecha 27 de octubre del 2021, donde se trató en agenda, Dictamen N° 22-2021-MPCH-COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, SOCIAL Y VASO DE LECHE/VYM-LMAT de fecha 25 de octubre del 2021, INFORME N° 816-2021-GRA-GDSH/MPCH con registro de gerencia N° 7552 de fecha 11 de octubre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 señala que Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa (...);

Que, mediante INFORME N° 027-2021-DEMEUNA/GDSH/MPCH de fecha 06 de octubre del 2021 la responsable de DEMUNA solicita emisión de ordenanza municipal que crea el concejo consultivo de niñas, niños y adolescentes del distrito de chincheros el mismo que cuenta con la aprobación de la Gerencia de Desarrollo Social y Humano mediante INFORME N° 816-2021-GRA-GDSH/MPCH;

Que, mediante Dictamen N° 22-2021-MPCH-COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, SOCIAL Y VASO DE LECHE/VYM-LMAT de fecha 25 de octubre del 2021 las regidoras Viqui Yañe Medrano y Linet Mariela Alarcón Torres dictaminan remitir el expediente a sesión de concejo para su análisis y posterior aprobación;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO UNÁNIME**, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con dispensa de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°: APROBAR el Proyecto de "ORDENANZA MUNICIPAL QUE CREA EL CONSEJO CONSULTIVO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO DE CHINCHEROS", siendo la ordenanza N° 018-2021-MPCH.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR el presente acuerdo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Humano- DEMUNA para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO 3°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe/gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

NGNR/rvib.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
G.D.S./DEMLNA02 ✓
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Página 1 | 1